



N° 1070 - 2024 - ACA - UP/HNHU

BOG Braulio Raúl Raza Vergara
FEDATARIO
Inscripción Nacional Hipólito Unanue

08 NOV. 2024

El presente documento es
UNA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 31 octubre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-048070-001 de fecha 21 de octubre del 2024, presentado por doña Irene Mercedes CASTRO FERNANDEZ servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS como técnica en enfermería, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8 - A permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Irene Mercedes CASTRO FERNANDEZ servidora CAS que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho de una hora de permiso por lactancia materna adjuntando copia del Acta de Nacimiento N° 93929577 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en donde indica la fecha de nacimiento de su menor hijo ocurrido el 05 de agosto de 2024 y según el Memorando N° 2012-2024-DE/HNHU de fecha 25 de octubre del 2024, la jefatura del Departamento de Enfermería emite opinión favorable para hacerlo efectivo en el horario de SALIDA por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, permiso por lactancia materna a la servidora CAS Irene Mercedes CASTRO FERNANDEZ, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de SALIDA, a partir del 31 de octubre del 2024 hasta el 05 de agosto del 2025.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

ARMR/UP
BOH/ACA

DISTRIBUCIÓN:

- () Control de Asistencia
- () Legajos
- () Dpto. Enfermería
- () Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Abog. MENDEZ RAMIRO ANTONIO ROMAN
CA 1274170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"